

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 15 ABR 2019

**VISTO** la Nota N° 105/2019 Letra D.G.T., suscripta por la Directora General de Tesorería, agente Romina BUEARC; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse junto a la agente Lorena SANTILLAN, Legajo N° 850, a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la Directora General de Tesorería, Romina BUEARC, Legajo N° 1538 y agente Lorena SANTILLAN, Legajo N° 850.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de la Directora General de Tesorería, Romina BUEARC, Legajo N° 1538 y agente Lorena SANTILLAN, Legajo N° 850, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Abril de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a favor de las agentes mencionadas en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0508 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*